

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE UNTZA-APREGINDANA****Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable y saneamiento**

El Concejo de Untza-Apregindana, en su reunión del día 21 de julio de 2019, ha acordado la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable y saneamiento.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público y se abre un plazo de exposición pública de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

Untza-Apregindana, 26 de julio de 2019

El Presidente

JOSÉ CARLOS MARÍN CORRES